Manizales, Noviembre 14 de 2017.

Señores AQUA COLOMBIA EV LTDA. Carrera 28B No. 76-37 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. 0180 de Agosto 16 de 2017.

Nuevamente les recuerdo que el Próximo 18 de Noviembre de 2017, Vence los términos del contrato de la Referencia y hasta la fecha no se ha recibido Reporte por parte de Ustedes, sobre el CUMPLIMIENTO y EJECUCIÓN de las Obras Pactadas.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona Oriente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

C.C. Ing. Sergio Lopera Proaños Jefe Operación y Mantenimiento Oficina Jurídica – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Navegación entre mensajes

Mensaje 13 de 835 Anterior Siguiente

Asunto: CONTRATO 180 DE 2017.

De

abel.rojas@empocaldas.com.co

Destinatario

aqua_colombia@yahoo.es 🛂, sergio lopera

<sergio.lopera@empocaldas.com.co> **

Fecha

2017-11-14 14:50

Prioridad

Alta

Adjuntos

. AQUA COLOMBIA OFICIO.pdf (72 KB)Show options

Cuerpo del mensaje

OFICIO SOBRE EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO 0180 DE 2017.

ABEL ROJAS RUBIANO.



Bogotá D.C., 14 de noviembre del 2017

CARTA No.088-2017

Señor(es): EMPOCALDAS

Atn: Ing. Sergio Lopera Manizales – caldas

REF: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B - DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS, - SEGÚN CONTRATO DE OBRA NO. 0180.

De acuerdo al contrato en referencia, solicito a usted una prorroga de 30 días, esto debido a que al proveedor de la lamina se le presentaron imprevistos en el proceso productivo.

El fabricante de la lámina se ha comprometido que en unos 15 días nos estaría entregando el material. Esperamos no tener más imprevistos para culminar este proceso, en espera de buenas noticias.

Cordialmente,

Ing. Alvaro Navarro D Dirección Comercial

Tel: 311 405 17 88

Asunto

CONTRATO No 0180 PRORROGA

De

<abel.rojas@empocaldas.com.co>

sergio lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>,

Destinatario

aqua_colombia@yahoo.es

<carolina.gallego@empocaldas.com.co>

Fecha

2017-11-15 15:25

Prioridad

Alta



. CONTRATO No 0180 PRORROGA.pdf (169 KB)

Buenas tardes

en caso de aceptar esta propuesta por favor enviar el correspondiente oficio de aceptación debidamente firmado por el representante legal lo mas pronto posible

Señores AGUA COLOMBIA EV LTDA Carrera 28B No. 76-37 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Prorroga Contrato No. 0180 de Agosto 16 de 2017.

Con relación a su solicitud No. 088 – 2017, me permito informarle que solo se concederá prorroga hasta el Día 30 de Noviembre de 2017.

En caso de ser positiva la determinación favor comunicarse de inmediato mediante el oficio de Solicitud de Prórroga y del fabricante compromiso de agilizar la entrega del material donde las partes cumplan el nuevo término del Contrato.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIANO.

INGENIERO Zona Oriente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

C.C.: Ing. Sergio Humberto Lopera Proaños – Jefe de operación y Mantenimiento Oficina Jurídica – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Asunto

CONTRATO No 0180 PRORROGA

De <

<abel.rojas@empocaldas.com.co>

sergio lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>,

Destinatario

aqua_colombia@yahoo.es

<carolina.gallego@empocaldas.com.co>

Fecha

2017-11-15 15:25

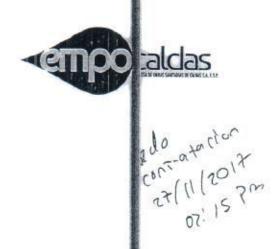
Prioridad Alta



. CONTRATO No 0180 PRORROGA.pdf (169 KB)

Buenas tardes

en caso de aceptar esta propuesta por favor enviar el correspondiente oficio de aceptación debidamente firmado por el representante legal lo mas pronto posible



LD-2017-IE-00009504

La Dorada, 27 de Noviembre de 2017

SEÑOR
JAVIER GOENAGA POLO
REPRESENTANTE LEGAL
AQUA-COLOMBIA LTDA
CARRERA 28B # 76-37
BOGOTA- CUNDINAMARCA

Referencia:

CONTRATO No 00180 DE 2017 PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No 12-44-101159100 DE FECHA 26 DE SELTIEMBRE DE

2017

Que mediante el Contrato No. 0180 de Agosto 16 de 2017, Con Objeto: PTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B – DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA, CALDAS, Acta de Iniciación de Fecha Octubre 05 de 2017, Plazo contractual Cu irenta y Cinco (45) Días Calendarios, y al vencimiento el Contratista no inicio el Precitado Contrato.

Como los términos contractuales estaban próximos a finiquitar, se procedió a notific r el Contratista mediante Oficio del 14 de Noviembre de 2017 sobre el Vencimiento, con respue la de parte de AQUA COLOMBIA EV LTDA de fecha 14 de Noviembre de 2017 donde solicita prorroga, Con relación a la Solicitud EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través de la Oficina Jurío la Acepto dar Prorroga hasta el Día 30 de Noviembre de 2017.

Con relación a los Términos Iniciales y los Términos de la Prorroga, AQUA COLOR BIA EV LTDA. No ha dado muestra de Cumplimiento de los términos formulados y hasta la Fecha no ha Iniciado las obras Contratadas según Contrato No. 0180 de 2017.

En consecuencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Iniciara a través de la Oficina Jurídica el Proceso de Incumplimiento de los términos generales del Contrato.

Cordialmente

ABEL ROJAS RUBIANO

Ingeniero De Zona

Copias:

Secretaria General Jefe de Contratación

Jefe Depto Operación y Mantenimiento Seguros del Estado S.A. Bogotá

Proyecto:

Abel Rojas Rubiano











1200 B 1204 23/201 1204 22:23

4871-1

DOCUMENTO .-

De

abel.rojas@empocaldas.com.co 2.*

Destinatario

aqua_colombia@yahoo.es 44*

Fecha

Lun 13:56

Prioridad

Alta

Adjuntos

AQUA COLOMBIA_OFICIO_.pdf (163 KB)Show options

Cuerpo del mensaje

LE ENVIÓ OFICIO DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 0180 DEW 2017-

ABEL ROJAS



CARTA No.090-2017

Señor(es): EMPOCALDAS Atn: Ing. Sergio Lopera Manizales – caldas

REF: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B - DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS. - SEGÚN CONTRATO DE OBRA NO. 0180.

Aqua Colombia, una vez ustedes concedieron diez (10) días adicionales, procedió a recopilar la información faltante para la finalización del proyecto. Sin embargo el contratista de las laminas nos manifestó que no podía entregar las mismas por falta de material igen y que dicho material estaría listo para la entrega el 13 de diciembre del presente año, entregando por parte nuestra sin ninguna clase de alteración el 20 de diciembre del mismo.

Cordialmente,

Ing. Álvaro Navarro D Dirección Comercial Tel: 311 405 17 88 Manizales, Noviembre 29 de 2017

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales.

Referencia: Contrato No. 0180 de 2017.

En vista a que el Contratista "AQUA COLOMBIA EV LTDA.", no ha Cumplido los términos Contractuales de la Referencia, pese a que se le ha hecho saber en forma verbal y escrita sobre la Posición y determinación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el Caso Presentado y las soluciones Jurídicas sin Perjuicio para las partes, pero AQUA COLOMBIA EV LTDA. No se ha Pronunciado al Respecto sobre posible acuerdo y Soluciones entre las partes.

El Ultimo Comunicado fue generado el día 27 de Noviembre de 2017 Mediante oficio El-00009504, se le comunico sobre el Incumplimiento del Contrato y hasta el Momento el Contratista no se ha pronunciado al respecto sobre la determinación y las sanciones.

Por lo anterior solicito que se tomen las mediadas Legales Pertinentes, que generan este tipo de Incumplimientos.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIANO

Ingeniero Zona Oriente

Supervisor.

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

Anexo: Oficios enviado y recibidos. Ocho (8) Folios

C.C. Sergio Humberto Lopera P. Jefe Operación y Mantenimiento



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 0180 DE 2017 CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B - DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAVIER ERNESTO GOENAGA POLO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AQUA COLOMBIA EV LTDA.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura Nº 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte JAVIER ERNESTO GOENAGA POLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.043.664 expedida en Malambo, obrando en nombre y representación legal de la empresa AQUA COLOMBIA EV LTDA con NIT. 900.137.321-3 quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Prórroga No. 1 al Contrato No. 0180 de 2017 suscrito entre las partes el día 16 de agosto de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 0180 de 2017 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B -DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS, el cual tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el 5 de octubre de 2017. 3) Que el 17 de noviembre de 2.017 se suscribió Prorroga No. 1 del contrato 180 de 2017. 4) Que mediante oficio enviado por el contratista del citado contrato solicita prórroga No. 2 al contrato 0180 de 2017 justificando que: "(...) Aqua Colombia una vez se concedieron diez (10) días adicionales, procedieron a recopilar información faltante para la finalización del proyecto. Sin embargo el contratista de las láminas manifesto que no podían entregar las mismas por falta de material igen y que dicho material estaria listo para la entrega el 13 de diciembre del presente año, entregando por parte nuestra sin ninguna clase de alteración el 20 de diciembre del mismo (...)" 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 0180 de 2017 suscrito por las partes el día 16 de agosto de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017. CLÁUSULA SEGUNDA: Modifiquese la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0180 de 2017, cambiando el plazo de ejecución la cual establecia "(...) CLÁUSULA TERCERA-PLAZO; El



Carrers 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX. (+576) 886 7080 NIT: 890 803,239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







56 4



CLÁUSULA TERCERA-PLAZO: El plazo para la realización del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2017 (...)". CLÁUSULA TERCERA-PLAZO: El plazo para la realización del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2017. CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación requiere para su validez la ampliación de la Garantía única. CLÁUSULA SEXTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y protroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Pare constancia se firma en Manizales a lo	Рa	ιή	constancia	se	firma	en	M	anizales	а	lo
--	----	----	------------	----	-------	----	---	----------	---	----

30 NOV 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JAVIER ERNESTO GOENAGA POLO

Representante Legal

AQUA COLOMBIA EV LTDA

V.Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V Bo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS

ELABORO CAROLINA GALLEGO GONZALEZ

REVISO: EDNA SUAREZ











30 4871-1

NC 4421

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Prorroga 2 Contrato

180 de 2017

caldas

OBJETO

OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B - DOS COMPARTIMENTOS PTAP

EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS.

MUNICIPIO VALOR

LA DORADA

\$44.208.720

CONTRATISTA

AQUA COLOMBIA EV LIMITADA

NIT

900137321-3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

12-44-101159100

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

12-40-101033527

EXTRACONTRACTUAL No COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO SA

	530/3/5/5/1/E)	VIGE	ENCIA	VALOR AMPARADO \$ 13.262.616,00		
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO	SI	5-oct-17	20-mar-18			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5-oct-17	5-oct-22	\$ 8.841.744,00		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	5-oct-17	20-dic-19	\$ 8.841.744,00		
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	SI	5-oct-17	20-dic-20	\$ 8.841.744,00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	5-oct-17	20-mar-18	\$ 13.262.616,00		

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE SI ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI SI ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR **CLAUSULAS EXORBITANTES**

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA 2 CONTRATO № 180 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

ENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

0 1 DIC 2017

URO AGUDELO MONTOYA

Gerente

FERNANDÓ HELY MEJIA ALVAREZ Secretario General

CAROLINA GALLEGO GONZALEZ



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.	578-6				RCE	ONTRAT	ros				
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	N	CEN	SUCURS TRO INTE	A. C.	Αι.		COD.SUC		NO PÓLIZA 12-40-10103352		ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	1 CONT. 1 CONT. 1 CO.	NO HORAS	s DIA	/IGENCIA I	HASTA AÑO	A LAS HORAS			TIPO MOVIMIE		
01 12 2017	05 10 2	017 00:00	DATOS DE	D3	2018	23:59	ANEXO D	E PRORR	OGA	•	
NOMBRE O RAZON	AQUA COLOMBIA E	P350074530/20	UNIUS DE	LIVENI	URA SANA	MILES NO.			IDENTIFICA	CIÓN N	IT: 800.137.321
SOCIAL DIRECCIÓN: CRA 288 N		T LIMITALE.		- 11	Ten	IDAD: I	BOGOTA D	C DISTRI	TO CAPITAL T	FLÉFON	O: 31080
	5.10 01				Joint	Johns.	0000174 0.	0., 0.0110	ino ore time [CCE OIL	
		D	ATOS DEL	ASEGUR	ADO / BE	NEFICIARIO				-	
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPOCALDAS S.A E	LS.P	100						IDENTIFICA	ACIÓN N	T: 890,803,239
DIRECCIÓN: KR 23 NR	0.75 -82				10000		IANIZALES,			TELÉFO	
ADICIONAL:				E	BENEFICIA	RIO: 89080 S.A.E	03239 - EMP I.S.P.	RESA DE	OBRAS SANITA	RIAS DE	CALDAS
COM SUJECIÓN A LAS CO QUE EL ASEGURADO Y E GARAFILA: LA RESPONSABILIDAD CI- CALCAS SEGUN CANTIDADO EBNEFICIARIO TERCEROS	L TOMADOR DECLARAS VIL EXTRACONTRACTUAL I IS, DESCRIPCIONES Y 88	MANER RECIBIDO	UE SE ANE Y HASTA	EL LÍNIT	FE DE VAL	OR ASEGURA	ADO SEÑALAI	DO EN CAL	DA AMPARO, SEG	FUROS DE	
100											
100											
				795097							
RIESOO: SUMINISTRO D	E BIBNES Y/O EQUIDO:	5		AMPAR	ios			200		182	
AMPAROS			-	313 0000	NOTE DOC	E VIGENC	TA WACTA	grava.	ASEG/ACTUAL	CTMA A	SEC/ANTERIOR
	eromana a						V	/	and the same of the same		3,262,616.00
PREDIOS LABORES Y OP					05/10/201	7 20,	/03/2018	91	3,262,616.00	91.	3,262,626.00
DEDUCIBLE : 10.00 %	DEL VALOR DE LA PER	DIDA - Minimo:	3.00 SMN	(LV							
10110101010											
ACLARACIONES	ANEXO Y SEGUN PRORR	OGA NRO. 2 AL CO	ONTRATO NE	80. 01e0 D	E 2017 SE	PROBROGAN	LAS VIGENC	IAS DE LOS	AMPAROS DE LA	PRESENT	TE 3
LOS DENAS TERNINOS SIN	MODIFICAR Y NOTAS D	E LA PLISA INICI	IAL Y ANES	EOS EXPEDI	DOS A LA	MISKA CONT	INUAN EN PLI	ENO VIGOR			
19											
\$ *****10,464.00	GASTOS EXPEDICIÓN		IVA 1,988.1	00		L A PAGAR	Control State of Control of Control		13,262,618.00	77.27.2	12 / 2017
\$ 10,404.00	BITERMEDIA		1,500.	00		1.6.	-	200	COALEGURO		
NOMBRE	a	AUE I	LOE RART.		NOMBRE O	COLPIAÑSA		Normal Action Control	% PART.	V	LOR ASSOURADO
GARCIAS ASESORES DE	SEGUROS LTDA 93	123 1	00.00								
					1						
a	ONTADO				1			-500		2.00/III	-
PLAN DE PAGO CO LA MORA EN EL PAGO I CONTRATO Y DARA DEI EXPEDICION DEL CONTI QUEDA EXPRESAMENTI GARANTIA(S) QUE SE E	DE LA PRIMA O DE LOS RECHO A SEGUROS DEI RATO. E CONVENIDO QUE LAS	OBLIGACIONES	ARA EXIGIR	ELPAGO	DE LA PRI	MA DEVENO	SADA Y DE L	OS GASTO	S CAUSADOS C	ON OCAS	ION DE LA
PARA EFECTOS DE NOT			OS DEL ES	(41517709	295021167	0A 39 NO 7-6	OSTUTINA (280010000	2 - 8060 TA, D.O	1200	REFERENCIA PAGO: 110011067171
12-40-	101033527	District Act					1	6	Repulse		-

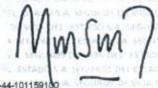
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2196977

JAIMEACOSTA



N	DEL ESTE	578-6			POLIZ	A DE 3			O 1082 D	E 2015	AD ES	MATAL		
CIUDAD DE I BOGOTA, D.		N.				UCURSA O INTERI	Politica and the	(AL		COD.SUC	1	NO PÓLIZA 2-44-101159100		ANEXO 5
FECHA EXP	EDICIÓN AÑO 2017	DÍA VI	GENCIA MES	DESDE AÑO 2017	A LAS HORAS 00:00	DIA VIC	MES 10	HASTA AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE P		TIPO MOVIMIEI	NTO	
NOMBRE O F	AZON	AOUA	colone	IA EV LIMI	and frequency	TOS DEL	TOMAI	OOR / GAR	ANTIZADO			IDENTIFICAC	CIÓN NIT: S	100 137 32
DIRECCIÓN:	CRA 288 N	100750	COLOMIC	IN EV LIMI	IAVA			CI	UDAD:	BOGOTA, D.C.,	DISTRIT		ELÉFONO:	31080
	100					AKKET.	DEFEND		VIEW NEW YEAR			72		10000
SEGURADO		EMPOC	ALDAS	S.A E.S.P	DAT	OS DEL A	ASEGUE	RADO / BE	NEFICIARIO	-	100	IDENTIFICA	CIÓN NIT: 8	90.803.23
RECCIÓN:		RO. 75 - 82	2					CI	UDAD: N	ANIZALES, CAL	DAS		TELÊFONO	88670
DICIONAL:		due sesili re-												
DEL CONTRATO NOTA: SE ACL NOTA: SE ACL	DE OBRA MRA QUE EL MRA QUE DO MRA QUE LA	MRD.0180. AMPARO D NDE SE LE VIGENCIA	E CUMPLI E CALIDA DEL AMP	MIENTO CUM	RE EL PAGO DI	E MULTAS	Y CLAU	SULA PENAL	PECUNIARIA	ANTIDADES, DESC L. ENTO. AS A PARTIR DEL			1	
	973			99455	-	T C	AMPAS	ene.	-			NEW TOTAL		SES
RIBSGO: SUN	INISTRO D	E BIENBS	Y/0 BOC	IIPOS										
AMPAROS CUMPLIMIENT ESTABILIDAD CALIDAD Y C PAGO DE SAI INDEMNIZACI	Y CALIDA ORRECTO P ARIOS, PR	D DE LA FUNCIONAN RESTACION	IENTO DE					05/10/20: 05/10/20: 05/10/20: 05/10/20:	17 05, 17 20,	(03/2018 (10/2022 (12/2019 (12/2020	\$13 59 \$8	ASEG/ACTUAL ,262,616.00 ,841,744.00 ,841,744.00 ,841,744.00	\$13,26 \$8,84 \$6,84	2,616.00 1,744.00 1,744.00 1,744.00
LOS DENAS T	ERMINOS SI	N MODIFIC	AR Y NOT	AS DE LA PI				IDOS A LA	MISMA CONTI	LAS VIGENCIAS	VIGOR.			
VALOR PRIN	4,000.00		7,0		\$ *****	*5,890.00			L A PAGAR	The second secon		89,787,848.00	FECHA LIMI	/ PAG
			INTER	MEDIARIO						CHATRE	BUCKON C	OASEOURO		
GARCIAS AS	ESORES DE	SEGUROS	LTDA	93123	100	.00	X.	NOVERE	DOMPAÑIA	30		% PART.	SALOR	ABEGURADO
GARANTIA(S	RESAMENT QUE SE E	SPECIFICA	WES LA D	TE CUADRO	v.					8 - TELEFONO: 2			REP	FERENCE 30: 0110671



12-44-101159100 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

DFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 80-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JAIMEACOSTA

1100110671718-5



Manizales, 01 de Diciembre de 2017

ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO ZONA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Prorroga 2 Contrato Nro. 0180 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga 2 Contrato Nro. 0180 de 2017, cuyo objeto OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B – DOS COMPARTIMIENTOS PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS, Suscrito entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. y LA EMPRESA AQUA COLOMBIA EV LTDA. y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: AQUA COLOMBIA EV LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ.

Teléfono: 2509181.

Dirección: CRA 28B # 76-37.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.











Adjunto copia de la Prorroga 2 Contrato Nro. 0180 de 2017, de la póliza y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOVA.

Gerente.









SC 4871-1